

ENOTIFICACIÓN POR AVISO
EXPEDIENTE 500-05-2019-0460

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2021-2673 de noviembre 18 de 2021
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

Trámite ambiental: Permiso de vertimientos

Persona a notificar: JORGE EDUARDO COLORADO QUINTERO
C.C. No. 18.610.651

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación: 26 ENE 2022

Fecha Desfijación: 01 FEB 2022

Anexo: Copia del Auto 2021-2673

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Rendón

**AUTO No. 2021-2673
(Noviembre 18 de 2021)**

Por el cual se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo del expediente

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-05-2019-0460
SOLICITUD	Permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio el Tabor Vereda los Caminos, Municipio de Risaralda en el Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	Jorge Eduardo Colorado Quintero C.C.18.610.651

Mediante radicados 2019-EI-00017175 del 15 de octubre de 2019, el señor Jorge Eduardo Colorado Quintero identificado con C.C.18.610.651, presentó solicitud para dar inicio al trámite administrativo de Permiso de Vertimientos, en beneficio del Predio el Tabor Vereda los Caminos, jurisdicción del municipio de Risaralda en el Departamento de Caldas.

A través de Auto N°2019-2434 del 21 de noviembre de 2019 se dio inicio al trámite para resolver la solicitud de Permiso de Vertimientos. Ordenándose la realización de visita de evaluación técnica al predio, surgiendo el Informe 40366 del 17 de enero de 2020.

Con radicado 2020-IE-00013409 del 25 de junio de 2020, se exhortó al usuario a fin de presentar información relacionada con las aguas residuales domésticas de qué trata Artículo 2.2.3.3.4.9 del Decreto 1076 de 2015, en lo relativo a: Pruebas de infiltración; Diseño u obra de disposición de los vertimientos a suelo; Área de disposición del vertimiento; Plan de cierre y abandono del área de disposición del vertimiento. Para el efecto, se concedió el término de dos (2) meses a partir del 09 de octubre de 2020 fecha de recibo, sin que a la fecha exista respuesta alguna por parte del interesado.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA-, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud referenciada y se ordena el archivo del Expediente 500-05-2019-0460 por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto. Sin perjuicio de que los interesados presenten nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.




AUTO No. 2021-2673
(Noviembre 18 de 2021)

Por el cual se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo del expediente

2. Disponer la notificación de esta providencia al Señor Jorge Eduardo Colorado Quintero. De conformidad con lo previsto por los Artículos 67-68-69 y 71 de Ley 1437 de 2011.
3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.
4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria General

Radicado: 500-05-2019-0460

Proyectó: Juliana Suárez Arango, Abogada SG.

Revisó: Diana M. Ramírez, Profesional Especializado SG 